

SEA NUESTRO FOTÓGRAFO INVITADO

Reglamento

«SEA NUESTRO FOTÓGRAFO INVITADO» es un concurso organizado por la Unidad de Comunicación Web para el sitio web del Parlamento Europeo. Todos los meses el proyecto se centrará en un asunto de gran importancia, actualidad y relieve para la Unión Europea. El comienzo y el final de cada convocatoria se anunciarán en un artículo especial que se publicará cada mes en la página web del PE y en las plataformas del PE en las redes sociales.

El proyecto estará abierto a todos los residentes en la UE que hayan cumplido los 18 años, con independencia de su profesión, a condición de que respeten el Reglamento; en particular, a condición de que posean los derechos de autor de sus fotografías y concedan al Parlamento Europeo el derecho a utilizarlas sin finalidades comerciales en su página web y en sus plataformas en las redes sociales.

Enviando el formulario de participación, los participantes aceptan someterse al reglamento siguiente, incluidas las modificaciones posteriores del mismo que se consideren necesarias, por ejemplo en caso de fuerza mayor.

1 ADMISIBILIDAD

- Los participantes deben ser residentes en la UE y haber cumplido los 18 años edad.

1.1 Derechos de autor

- La fotografía presentada debe ser obra original y el participante debe ser su autor.
- El participante declara y certifica:
 - o que el material es de su propiedad;
 - o que ningún tercero posee derechos de propiedad intelectual sobre la fotografía presentada;
 - o que la obra presentada no infringe derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros.
- El participante concede al Parlamento Europeo el derecho no exclusivo a utilizar en la página web del PE y en las plataformas en las redes sociales, de forma gratuita y para fines no comerciales, la fotografía presentada.
- El participante conserva la propiedad de los derechos de autor de la obra u obras presentadas.
- Cada vez que la reproduzca o difunda públicamente, el Parlamento Europeo adjuntará a la fotografía la correspondiente mención de reserva. El participante podrá decidir la forma que deba adoptar dicha mención (véase el formulario de participación).
- El participante declara y certifica que todas las personas que aparecen en la imagen le han dado su permiso para que la fotografía se publique.
- Si la fotografía ganadora contiene imágenes reconocibles de menores, se pedirá al fotógrafo que envíe una carta de cesión de derechos de imagen, firmada por los padres o tutores de los menores, en la que se autorice el uso de la fotografía.

2 DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se iniciará el viernes 9 de enero de 2015, y se convocará todos los meses hasta septiembre inclusive. Los nombres del ganador del premio del jurado y del ganador del premio del público se darán a conocer a finales de octubre de 2015.

3 CÓMO PARTICIPAR

Los participantes deberán inscribirse rellenando el formulario oficial de participación y enviándolo por correo electrónico exclusivamente. Los documentos enviados por correo postal o por otros medios no serán tenidos en cuenta en el procedimiento de selección.

Los participantes deberán enviar su material y el formulario de participación a la dirección electrónica webcom-flickr@europarl.europa.eu, indicando como asunto el tema del mes. Se ruega a cada participante que antes de enviar su fotografía se asegure de que ha rellenado el formulario de participación e incluya en su mensaje una descripción narrativa breve (100 palabras como máximo) de lo que la imagen representa. El mensaje de presentación de una fotografía deberá incluir asimismo el nombre completo del participante, su edad, su país de residencia y una dirección de correo electrónico en la que se pueda contactar con él, además de un breve texto de presentación de la persona que envía la foto.

Es aconsejable que los participantes conserven copias de todo el material enviado, ya que éste no se devolverá.

Cada participante podrá enviar una fotografía como máximo por tema, salvo que se indique lo contrario.

Se pide a todos los participantes que envíen sus trabajos como ficheros adjuntos a un mensaje electrónico y de un peso no superior a 5 MB.

Cada persona que desee participar deberá enviar una solicitud de participación por separado.

4 REQUISITOS TÉCNICOS

- La fotografía deberá enviarse en formato digital y por correo electrónico a webcom-flickr@europarl.europa.eu
- Blanco y negro o color
- Resolución mínima: 72 dpi, aunque se recomienda decididamente una resolución de 300 dpi.
- Dimensiones mínimas: 1024 pixels por el lado más largo (horizontal o vertical) pero se recomienda 2048 ; dimensiones máximas: 9933 pixels; formato: jpeg
- Peso máximo del fichero: 5 MB
- Los trabajos presentados deberán llevar un nombre que contenga el NOMBRE DE PILA y el APELLIDO del participante (ejemplo: Luca Lombardini_EP Guest photographer.jpg).
- Los trabajos presentados deberán llevar un título e incluir una breve explicación (no más de 100 palabras).
- La fotografía podrá ser editada y manipulada por el participante. Esto significa que está permitido modificar la presentación del objeto en lo relativo al color o a la composición

(montaje, collage, retoque etc.) para diferenciarlo del objeto original. También se permite el retoque (re-sharpening) y la corrección del valor tonal.

5 PROTECCIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales facilitados al Parlamento Europeo por el participante durante el proceso de selección se tratarán de conformidad con el Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos de la Comunidad y sobre la libre circulación de estos datos. Dichos datos sólo se utilizarán para los fines del presente proyecto. Los participantes tendrán derecho a acceder a sus datos personales y a rectificar todos los datos que sean inexactos o incompletos. Los participantes que deseen formular observaciones o preguntas acerca del tratamiento de sus datos personales deberán dirigirlas a webcom-flickr@europarl.europa.eu.

En caso de ser seleccionado, el participante acepta que se utilicen y publiquen en la página web del Parlamento Europeo y en las plataformas del PE en las redes sociales, en relación con la obra seleccionada, los datos contenidos en el formulario de participación.

Los participantes deberán poder aportar pruebas de su identidad, edad y lugar de residencia de forma tal, que el Parlamento pueda detectar y sancionar cualquier infracción del presente reglamento.

6 COMITÉ DE SELECCIÓN

El jurado del proyecto será nuestro comité editorial especial, en unión de nuestro jefe de redacción responsable de fotografía.

7 PROCLAMACIÓN DE GANADORES

El ganador de cada mes recibirá por correo electrónico una notificación de la decisión del jurado y en la página web del Parlamento Europeo y en las plataformas en las redes sociales se publicará un artículo sobre él, con su retrato, además de la fotografía ganadora. Al final del proyecto el jurado elegirá un ganador absoluto. A lo largo del concurso, el público podrá votar por su fotografía favorita entre las diez mejores de cada mes, y la foto que reciba más votos ganará el premio del público. Ambos ganadores serán invitados a hacer un reportaje fotográfico durante la sesión plenaria que se celebrará en noviembre en Estrasburgo. Téngase en cuenta que los autores seleccionados no serán empleados en ninguno de los servicios del PE ni recibirán remuneración alguna por sus trabajos. No obstante, el Parlamento Europeo sufragará todos los gastos de la asistencia del ganador absoluto a la sesión plenaria (gastos de viaje, alojamiento etc.).

8 Exención de responsabilidad

El Parlamento Europeo declina toda responsabilidad por el contenido de las obras presentadas. En caso de infracción de derechos de terceros, el único responsable será el participante.

El Parlamento Europeo no podrá ser considerado, en ningún caso, responsable de los perjuicios directos o indirectos que puedan resultar de la participación en este proyecto, ni podrá exigírsele compensación económica alguna.

Si por razones ajenas a la voluntad del Parlamento Europeo el proyecto se aplaza, abandona o interrumpe parcial o totalmente, no podrán exigirse a la Institución responsabilidades de ninguna clase.

9 Varios

El Parlamento Europeo se reserva el derecho de rechazar una solicitud de participación si ésta no se ajusta a lo dispuesto en el presente reglamento o si la obra presentada infringe derechos de terceros o tiene un carácter obsceno.

El proyecto se regirá por la ley belga.

Los tribunales belgas serán los únicos competentes para intervenir en caso de litigio, cuando éste no puede resolverse por mutuo acuerdo.